



Expediente: 82/21
Carátula: LEZCANO RAFAEL OMAR C/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2025 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
27106867947 - LEZCANO, RAFAEL OMAR-ACTOR
27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 82/21



H20920598784

JUICIO: LEZCANO RAFAEL OMAR c/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 82/21.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, 25 de junio de 2025.-

Proveyendo en forma conjunta: 1)- Téngase presente lo manifestado por el letrado Germán Federico Arcos. Atento a las constancias de autos no habiendo presentado nuevo representante legal la parte demandada Emilio Salvador Luque y habiendo transcurrido el plazo otorgado para hacerlo se procede por dirección a modificar casillero de notificaciones de la misma correspondiendo Judicial Estrados como nuevo casillero para las notificaciones de la parte. 2) Téngase presente cédula diligenciada.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.